

MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO N° 001/2024

(Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Asunción , 18 de junio de 2024.

UOC Convocante (*): ANDE

Unidad o área requirente (*): Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución.

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Edgar Dario Castro.

Dependencia: Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución.

Cargo que desempeña: Ingeniero Electromecánico Senior.

Ítems	Descripción
01	Pinza Amperométrica

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El suministro requerido tiene por objeto atender las necesidades específicas y requerimientos técnicos del sistema eléctrico de distribución de todo el país, para brindar calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica.

Dicha herramienta permite medir la intensidad de un conductor activo sin necesidad de interrumpir el circuito. Una de las ventajas es que incluso podemos medir grandes intensidades sin necesidad de desconectar el circuito que se está probando.

Cabe mencionar que el personal técnico afectado, Electricistas de Distribución en MT y BT realizan los trabajos del área de distribución mayormente en el terreno, la misma es la encargada de atender las necesidades técnicas y de mantenimiento del sistema eléctrico.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. (NO APLICA)**

Los requerimientos no limitan la participación de potenciales oferentes, los mismos se enmarcan en virtud a los Artículos N° 4°, 25°, 45° y 52° de la Ley número 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Dichos requisitos fueron establecidos considerando el servicio prestado, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Esta inversión se traducirá en la motivación y mejor rendimiento de los recursos humanos, colaborando al logro de los objetivos institucionales, brindando confiabilidad y calidad del servicio eléctrico.

Ing. Edgar Dario Castro

Jefe Dpto. Mantenimiento de Líneas de Distribución

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Líneas
DD/MLI - ANDE I